

1936

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 13 SEP 2016

VISTO:

La actuación simple Nº E24- 2015- 6814/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, de la agente Lic. Maribel Lilián Bocalandro, DNI Nº 17.497.493, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC Nº 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 05- Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF Nº 65- Departamento Estudio de Impacto Ambiental- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua;

Que por Resolución Nº 1160/15, se deja a cargo del Departamento Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Preservación del Recursos a la agente interesada, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto Nº 1918/11 (t.v.), por lo que previo a su designación corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante a partir del 22 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que asimismo corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 (t.v.), a favor de la agente interesada, por idéntico período al reconocido precedentemente, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto Nº 1708/13 (t.v.);

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto en los términos del Artículo 3º, inciso b), Decreto Nº 1441/93 (t.v.), el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que a tal efecto corresponde otorgar a partir del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, a la agente Maribel Lilián Bocalandro, DNI Nº 17.497.493, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título, según lo dispuesto en la Ley Nº 6019/07, consistente en un sesenta por ciento (60%) del sueldo del cargo subrogado;

[Handwritten signature]
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

[Handwritten signature]
Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

[Handwritten signature]
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

[Handwritten signature]
Ing. Agr. GABRIELA A. TORTAROLO
Ministro de Producción

[Handwritten signature]
Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

[Handwritten signature]
Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

[Handwritten signature]
Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

[Handwritten signature]
Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

[Handwritten signature]
Arq. GUILERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

[Handwritten signature]
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Romona Beatriz Rodríguez
n.º Dec. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Lic. Maribel Lilián Boccalandro, DNI N° 17.497.493, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 05- Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 65- Departamento Estudio de Impacto Ambiental- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, por el período comprendido entre el 22 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Maribel Lilián Boccalandro, DNI N° 17.497.493, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 05- Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 65- Departamento Estudio de Impacto Ambiental- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11 (t.v.).

Artículo 3º: Reconócese, a partir del 22 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de la agente Maribel Lilián Boccalandro, DNI N° 17.497.493.

Artículo 4º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, a favor de la agente Maribel Lilián Boccalandro, DNI N° 17.497.493, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado

Ing. OSCAR DOMINGO FEPPA
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. MARÍA EDINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dra. MARTEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Artículo 5º: Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, a la agente Maribel Lilián Bocalandro, DNI N° 17.497.493, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título contemplada en la Ley N° 6019, consistente en un sesenta por ciento (60%) del sueldo básico del cargo subrogado, según lo dispuesto en el Decreto N° 1252/16

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Maribel Lilián Bocalandro, DNI N° 17.497.493, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 05- Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 65-Departamento Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Preservación del Recurso-jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1º y 2º, y asimismo deberá reconocerse, liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, las Bonificaciones por Dedicación e Incompatibilidad Parcial por Título, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 5º y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 7º: El presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.), y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1936**

[Handwritten signature]

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPONE
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica

[Handwritten signature]

COPIA DEL ORIGINAL